

Servicio Estudio de Comedor

La renovación de la inscripción es anual al inicio de cada nuevo curso. Es un servicio de carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

Este servicio está exclusivamente destinado para alumnos inscritos en el Servicio de Comedor que cursen 6º de Educación Primaria y Educación Secundaria. Las plazas son limitadas y se ocuparán por riguroso orden de inscripción.

El coste de estudio de comedor se establece por curso escolar siempre que se respeta la modalidad de alta del servicio, su importe se prorratea a meses iguales: se ofrece para dos días a la semana (Lunes/Miércoles) o (Martes/Jueves), con un horario de 13:50 a 14:50 horas y una modalidad única de alta de Octubre a Mayo.

Las altas deberán hacerse exclusivamente por la Web del colegio en las fechas que se indica en la circular informativa de junio editada en nuestra a web, seleccionando "servicios/comedor", pinchando en el enlace correspondiente y [rellenando el formulario on-line](#), siendo imprescindible la confirmación de la aceptación por parte del Centro de la solicitud realizada. Recibirán respuesta en el mismo correo. El cupo de inscripción se cerrará cuando las plazas hayan sido ocupadas y únicamente será viable si hay inscritos un mínimo de alumnos

La solicitud solicitada implica la aceptación de las normas del servicio.

El alumno permanecerá en alta hasta que los padres comuniquen su baja. Las fechas para cualquier modificación serán los días comprendidos entre 20 al 25 del mes anterior al que vaya a producirse la baja/alta, excepto en periodos vacacionales que se cerrará el plazo dos días lectivos antes del inicio de las vacaciones.

Pueden comunicarse con el servicio de estudio de comedor en el correo electrónico comedr@obispoperellos.es.

Las normas del servicio de estudio de comedor se encuentran publicadas en nuestra web "servicios/estudio de comedor"

NORMAS AULA ESTUDIO DE COMEDOR

La renovación será anual

Es un servicio de carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

1 - Este servicio está exclusivamente destinado para alumnos inscritos en el Servicio de Comedor que cursen 6º de Educación Primaria y Educación Secundaria. Las plazas son limitadas y se ocuparán por riguroso orden de inscripción.

2 - La inscripción de Estudio de comedor deberá renovarse anualmente en las fechas y horarios que se indica en la circular informativa de junio enviada para tal fin.

3 - El servicio de estudio se ofrece para dos días a la semana (Lunes/Miércoles o Martes/Jueves). Se intentará respetar la opción que elija la familia, pero por razones organizativas se podrán cambiar los días asignados

4 - La entrada al comedor para los alumnos de estudio será a las 13:15 horas y la subida al aula a las 13:50 horas. Es responsabilidad del alumno cumplir con este horario tanto en la entrada de comedor como en la subida al aula de estudio

5- Por motivos organizativos y de personal el alumno inscrito a este servicio adquiere la obligación de asistencia diaria, siendo únicamente justificada la no asistencia por la ausencia del alumno al colegio.

6 - Una falta de asistencia injustificada y/o una conducta inadecuada serán motivo de expulsión definitiva del servicio.

7 - El 30 de cada mes se revisarán las faltas y el comportamiento del alumno. Si procede baja, se comunicará su causa mediante una notificación que deberá ser devuelta debidamente firmada por los padres o tutores legales al día siguiente de su entrega.

8 - El coste del servicio de estudio se abonará los primeros días de cada mes mediante recibo domiciliado junto con el resto de servicios complementarios. Los pagos se registrarán por las mismas normas que el servicio de comedor.

9 - Las ausencias parciales por enfermedad, vacaciones o sanciones disciplinarias, impuestas tanto por el Centro como por los Servicios de Comedor o estudio, no eximen del abono de la mensualidad íntegra ya que el coste estructural del servicio es el mismo.

10 - Las altas y bajas a lo largo del curso deberán comunicarse del día 20 al 25 del mes anterior por correo electrónico comedr@obispoperello.es, especificando nombre y apellidos del alumno, curso, mes de baja y persona que la solicita. Las bajas presentadas fuera de plazo no serán cursadas por lo tanto no eximirá el pago de la mensualidad aunque no se utilice el servicio.

11 - Para optar a una plaza una vez cerrado el cupo de inscripción, deberá estar apuntado en la reserva de plaza que se abrirá del 20 al 25 de cada mes por correo electrónico comedr@obispoperello.es, la obtención de dicha plaza será por riguroso orden de reserva.

Tendrán prioridad aquellos alumnos que no hayan sido expulsados anteriormente del servicio. A cada nuevo alumno se entregará una notificación de alta que deberá devolver al día siguiente cumplimentada y firmada por los

padres o tutores legales, de no ser así se entenderá que el alumno renuncia a la plaza.

El incumplimiento de estas normas o las expresadas en la agenda escolar será motivo de sanción. Dependiendo de la gravedad de la falta la sanción podrá llegar a ser una expulsión parcial o completa del Servicio de Estudio de Comedor.

Según el decreto 15/2007 por el que se regula la Convivencia en los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento de las normas de comedor/estudio es sancionable en todo el ámbito escolar